



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE FINIQUITO
Contrato No 70230176

ACTA DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO A TRASFORMADORES PARA LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MONTERREY NUEVO LEÓN CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MÍNIMA EN ADJUDICACIÓN DIRECTA**, No. 70230176 TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS EDIFICACIONES Y DISEÑOS CLÁSICOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V. Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LIC. DAVID ESTEBAN GUERRERO AZUA.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 11 DE JULIO DE 2023, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO ELABORADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL FUE REVISADO POR EL ING. MARCELO JULIO GALINDO GONZÁLEZ SUPERVISOR ASIGNADO POR LA DSM ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A MANTENIMIENTO A TRASFORMADORES PARA LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MONTERREY NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES

EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023 SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO**, NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA EN ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70230176 **PARA** MANTENIMIENTO A TRASFORMADORES PARA LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MONTERREY NUEVO LEÓN CON UN MONTO A EJERCER EN UN EVENTO CON UN IMPORTE DE **\$84,680.00** IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO HASTA EL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS

CABE MENCIONAR QUE NO SE ELABORA CONVENIO MODIFICATORIO POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30-TREINTA DÍAS, CALENDARIO CON INICIO 13 DE JUNIO Y HASTA EL 12 DE JULIO DE 2023 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL 11 DE JULIO DE 2023.

HECHOS

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA, CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN MÍNIMA EN ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. 70230176, CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MONTERREY NUEVO LEÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, ESTIMACIÓN, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS, ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

pNNrGsW4APnOX5O+5j3bVFcXPIZ5AxZxH/X/gg+oÉw=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
TF.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 112.5 KVA , SUMERGIDO EN ACEITE INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES PRINCIPALES, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	1.00
TF.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 150 KVA , SUMERGIDO EN ACEITE INCLUYE: MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES PRINCIPALES, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$73,000.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$73,000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$73,000.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$11,680.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$84,680.00

EL SALDO NETO A PAGAR SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 DEL AGA II/2019.

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO A TRASFORMADORES PARA LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN MONTERREY NUEVO LEÓN, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO. AL RESPECTO , EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTÓ CARTA GARANTÍA 12 DE JULIO DE 2023, POR 12 MESES.

pNNrGsW4APnOX5O+5j3bvPcxPIZ5AxZHTX/gg+oEW=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO SIENDO LAS 18:00 HORAS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA
JURIDICA EN MONTERREY
NUEVO LEÓN**

Mtra. Angélica Arévalo Castro

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS**

Ing. Marcelo Julio Galindo Gonzalez

POR LA EMPRESA CONTRATADA O DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Edificaciones y Diseños Clásicos de Monterrey, S.A. de C.V.

David Esteban Guerrero Azua

pNNrGsW4APnOX5O+5j3bvPcxIPIZ5AxZxHX/gd+oEw=